

MENDOZA, **20 de mayo del 2022**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 13244/22 caratulado: "*Solicitud "Adicional por carácter crítico de la función" para el Prof. Adrián Rodríguez, desde el 01/04/22 al 31/05/2022. Carreras Musicales FAD*".

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido surge ante la necesidad de contar con los servicios de docencia del Prof. RODRÍGUEZ en la asignatura "*Rítmica y Percepción Auditiva, Nivel A*", debido a que la Prof. Liliana GONZÁLEZ, profesora adjunta de dicho espacio, se encuentra en licencia por enfermedad de largo tratamiento.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. RODRÍGUEZ revista en esta dependencia el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Simple, interino, para cumplir funciones en las asignaturas "*Rítmica y Percepción Auditiva CIEMU Niveles A, B, C y D*" y "*Lenguaje Musical I al IV - Ciclo Preparatorio*" que se dictan en las Carreras Musicales de esta Facultad.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General Económico-Financiera, Dirección de Personal y Secretaría Académica,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Adrián Darío RODRÍGUEZ (Legajo n° 27.569 – CUIL n° 20-26128965-3) por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 25/100 (\$ 9.773,25) mensuales, para cumplir funciones en el espacio "***Rítmica y Percepción Auditiva, Nivel A***", que se dicta en Carreras Musicales de esta Facultad, desde el UNO (1) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal y/o reajustes presupuestarios – del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 192**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
D.I. SILVINA MARCIA GONZALEZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO